

EL CONSTITUCIONAL.

DIARIO LIBERAL.

NÚM. 33.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Alicante: un mes 7 rs. un trimestre 20.—Fuera de la capital, 23 rs. trimestre.—En el extranjero, un mes 14 rs., un trimestre 40. Números sueltos 4 cuartos. Se suscriben en la imprenta de este periódico, calle S. Francisco, 21, y en la Administracion plaza del Teatro, 3.
En Madrid y Paris C. A. Saavedra.

ALICANTE:

Domingo 17 Diciembre 1871

ANUNCIOS.—A precios convencionales.—El pago será anticipado.
COMUNICACIONES.—A precios convencionales. Los comunicados ó escritos de cualquiera especie que se remitan á la redaccion no se devuelven aun cuando no se publiquen.

AÑO I.

ESTADÍSTICA IMPORTANTE.

El día en que se han suspendido las sesiones de las Cortes, existían en el Congreso, admitidos y con aptitud para votar, los diputados siguientes:

Progresistas históricos, ó sean los que militan bajo la jefatura del Sr. Sagasta:

Sres. Aróstegui.—Acuña.—Abascal.—Angulo (D. Santiago).—Angulo (D. Luis).—Avilla Bano.—Amat.—Alonso Colmenares.—Balañer.—Bañón (D. Joaquín).—Bañón (D. Francisco).—Bermudez Reina.—Bueno (D. Juan Andrés).—Bayona.—Barrerechea.—Coll y Moncasti.—Candan.—Castell de Pons.—Curiel y Castro.—Delgado.—De Blás.—Ferraz.—Franco del Corral.—Gómez Aróstegui.—Gomis.—González (D. Venancio).—Gullon.—Garrido (D. Joaquín).—Garijo.—Henao y Muñoz.—Herrando.—Laffitte.—Laguna.—Lopez Grado.—Lopez (D. José María).—Martínez (D. Cándido).—Martínez Pérez.—Martínez Ruiz.—Merchau Manzano.—Masadas.—Massieu.—Munoz Herrera.—Moreno Benitez.—Mansi.—Moya.—Muñoz Sepúlveda.—Muñiz.—Maluquer.—Matos y Moreno.—Navarro Ochoateca.—Pérez (D. Zoilo).—Palau.—Pifiol.—Patxot.—Reig.—Rodríguez Seoane.—Ros Escoto.—Saavedra.—Sancho.—Sagasta (D. Práxedes).—Sagasta (don Pedro).—Sequera.—Simeón.—Zabal.—Zabalza.

Total, 65.

Progresistas reformadores, ó sean los que militan bajo la jefatura del Sr. Ruiz Zorrilla:

Sres. Alvarez Taladriz.—Avellan Peñuelas.—Alcalá Zamora.—Arce (D. Benigno).—Alcañiz.—Andrés Moreno.—Beranger.—Brie y Martínez.—Bobilla.—Camarena (marqués de).—Cardenal.—Crespo Villar.—Chacon (D. José María).—Damato.—Dieguez Amoeiro.—Dolz.—Durán Corehero.—Escoriaza (D. Pascasio).—Fandos.—Fernandez Alsina.—Gallego Diaz.—González Zorrilla.—Herrero.—Higuera.—Ibarrola.—La Orden.—Llano y Pérsi.—Lopez (D. Cayo).—Mata.—Miquel y Dehesa.—Miranda.—Moncasi.—Montero Rios (D. Eugenio).—Montero Rios (D. José).—Mosquera.—Martínez Saco.—Oria.—Orozco.—Péris y Valero.—Poveda.—Perada.—Pasaron.—Rojo Arias.—Rodríguez (D. Vicente).—Rodríguez (D. Gaspar).—Rivera.—Rozas y Pomar.—Ruiz Zorrilla (D. Manuel).—Ruiz Zorrilla (D. Francisco).—Ruiz Gomez.—Ruiz Huidobro.—Sastre.—Sainz de Rozas.—Sanz y Gorrea.—Sanz y Lopez.—Soriano Plasent.—Ulloa (D. Juan).—Valbuena.—Valera (D. José María).—Valdeguerrero (marqués de).—Vicens.—Villavicencio.—Zurita.

Total, 63.

Unionistas de todas las fracciones: Sres. Adán Castillejo.—Alonso Martínez.—Albareda Agramonte (conde de).—Alarcon (D. Pedro Antonio).—Ardanaz.—Alvarado.—Arias y Giner.—Alvarez Bogallan.—Alarcon.—Lujan.—Barea.—Campos de Orellana.—Cruzada Villamil.—Campo Sagrado (marqués de).—Carballo.—Capdepon.—Camaño.—Chacon (D. Ricardo).—Collazo.—Canoas.—Casanueva.—Elduayen.—Estrada (D. Luis).—Fabra.—Ferra (marqués de).—Fabié.—Fernandez Blanco.—Fernandez de la Hoz.—Fernandez Somera.—Galvez Cañero.—Gamazo.—Ganero Civico.—Gallostra.—García (D. César).—García Gomez.—García Martino.—Gavin.—Gómez Villaboa.—Herrera.—Hernández Gomez.—Hazáñas.—Loring.—Leon Castillo.—Lopez Ayala.—Lasala.—Lafuente Casamayor.—Lopez Guizarro.—Lopez Dominguez.—Moreno Nieto.—Muñoz Vargas.—Maldonado.—Mantilla.—Montero de Espinosa.—Merells.—Montero Guizarro.—Navarro Rodrigo.—Neiar Floraz.—Nuñez de Arce.—Pastor y Landero.—Peñuelas.—Pérez Zamora.—Quiroga.—Romero Robledo.—Romero Ortiz.—Roger.—Robledo Chéca.—Ruiz Higuera.—Ruiz Capdepon.—Rios Rosas.—Rivero Cidraque.—Sanz y Posse.—Pardiñas.—Silvela.—Suarez Inclán.—Serrano Dominguez.—Santiago.—Santa Cruz de Aguirre (marqués de).—Schelly.—Serrano Bedoya.—Toro y Moya.—Terrero.—Tejada.—Ulloa (don

Augusto).—Vega de Armijo (marqués de la).—Villanueva de Perales (conde de).—Valera (don Juan).—Zabalburu.

Total, 87.

Demócratas: Sres. Acosta.—Alonso (D. Gregorio).—Anglada y Ruiz.—Alvarez Peralta.—Becerra.—Baldorioty.—Blanco y Sosa.—Barruete.—Cintrón.—Echegaray.—Escoriaza (don Eurípides).—Fernandez de las Cuevas.—Fernandez Muñoz.—Gasset y Artimé.—Hernandez Arbizu.—Labra.—Lopez Salgado.—Martos (don Cristino).—Martos (D. Enrique).—Morat.—Moreno Portela.—Morales Diaz.—Merelo.—Macías Acosta.—Martínez Bárcia.—Molini.—Nuñez de Velasco.—Pellón.—Prieto y Caules.—Padiál.—Quiñones.—Rivero (D. Nicolás).—Rios Portilla.—Romero Giron.—Rodríguez (don Gabriel).—Ramos Calderon.—Sardoal (marqués de).—Saúlste.—Soto.—San Romá.—Veragua (duque de).

Total, 41.

Moderados: Sres. Anciola.—Batánero.—Campofranco (marqués de).—Caramés.—Estéban Collantes.—Jove y Hevia.—Maceda (conde de).—Melgarejo y Florez.—Mendoza y Cortina.—Pallares (conde de).—Piñero.—Rodríguez Castro.—Ródenas.—Sanchez Freire.—Torero (conde de).—Viedma.

Total, 16.

Republicanos federales: Sres. Abarzuza.—Blanco.—Bárcia.—Bes.—Hediger.—Castelar.—Carrasco y Molina.—Castilla.—Diaz Quiñero.—Escuder.—Fantoni.—Figueras.—Forasté.—García Lopez.—Gomez (D. Aniano).—Gil Vergés.—Guisasola.—Gutiérrez.—Agüera.—Gonzalez Chermá.—Guerrero y Landaña.—Gonzalez Alegre.—Garrido (D. Fernando).—Lostau.—Lapizburu.—Molinerio.—Morayta.—Moreno Rodríguez.—Ocon.—Orseno.—Pierred.—Pérez Guillen.—Palanca.—Pruneda.—Pasqual y Casas.—Pérez de Guzman (D. Enrique).—Pi y Margall.—Prefumo.—Rispa Perpiñá.—Sanchez Yago.—Sañudo.—Sorni.—Salmeron.—Salinas.—Serrano.—Magriñá.—Soler.—Tutau.—Torres Gomez.—Vazquez Lopez.

Total, 47.

Unitarios: Sr. Garcia Ruiz.

Carlistas: Sres. Antuñano.—Alcibar.—Arrieta.—Mascarua.—Barrio Mier.—Civit.—Canga Agüelles (conde de).—Castelliz.—Diaz Canaja.—Dalman.—Echevarría.—Estrada Villaverde.—Fernandez (D. Fernando Felipe).—Gomez (don Valentin).—Gosol.—Hernandez y Rodriguez.—Iribas.—Llaudier.—Llansa y Esquivel.—Menendez de Lurca.—Musoles.—Muzquiz.—Miguel de Bas ols.—Martínez Izquierdo.—Novia de Salcedo.—Nocedal (D. Cándido).—Nocedal (D. Ramon).—Ortiz de Zárate.—Otal.—Ochoa (D. Cruz).—Orgaz (conde de).—Pasalodos.—Pareda (D. José María).—Puga.—Quint Zaforteza.—Royo y Salvador.—Rezusta.—Roche (conde de).—Sicars.—Somozza.—San Simon.—Sofraga (marqués de).—Sanchez del Campo.—Sullá.—Sureda.—Trelles.—Vildósola.—Vidal de Lobatera.—Villaverde de Lina (marqués de).—Varona.—Vinader.—Vall.—Vidal y Carli.—Vera.—Velez Hierro.—Unceta.

Total, 55.

Indefinidos: Sres. Acuña.—Contreras.—Gonzalez de la Vega.—Marcortú.—Montesinos.—Montpensier (duque de).—Pérez Garchitorona.—Topete.

Total, 8.

Indefinible: Sr. Escosura.

RESÚMEN

Progresistas: históricos, 65; reformadores, 63	128
Unionistas	87
Demócratas	41
Moderados	16
Republicanos federales, 47; unitarios, 1	48
Carlistas	55
Indefinidos	8
Indefinible	1
Total	384
Mitad más uno	193

Observaciones.

1.º Unidos los zorrillistas á los demócratas, forman la suma de 104.

2.º Agregados los sagastinos á los unionistas, la de 152.

3.º Aunque se añada á unos ú otros la de indefinidos y el indefinible, ningun partido, ni fraccion alguna, simple ó compuesta, tiene mayoría absoluta.

4.º La agrupacion de los que más se asimilan y prestan su apoyo al Gabinete, es la más numerosa.

5.º Con el Sr. Sagasta ha quedado mayor número de progresistas.

6.º Aun sumando con los zorrillistas y cimbríos los republicanos, no exceden de los 152 ministeriales.

7.º Todos los progresistas y demócratas reunidos son 169.

8.º Los antidinásticos arrojan 119, esto es, mayor número que el de zorrillistas y cimbríos, pero menor que el de los ministeriales.

9.º Los progresistas, unionistas y demócratas conciliados, como hicieron la revolución, ascienden á 256.

Ahora bien: discurriendo sobre estos datos incontestables, se penetrará el país de las ventajas, decantadas por el profundo ingenio del modesto y humilde D. Manuel Ruiz Zorrilla, del rompimiento de la conciliacion y de la oportunidad del memorable ministerio homogéneo, formado para funcionar con una Cámara de tales elementos, la cual fué elegida hallándose en el poder los demócratas, los progresistas y los unionistas, que juntos estuvieron en Cádiz y Alcala, y juntos constituyeron la nacion española.

REAL DECRETO.

La Gaceta del domingo publica el real decreto expedido por el ministerio de Gracia y Justicia, de acuerdo con el Consejo de ministros, declarando cesante al fiscal del Tribunal Supremo, D. Eugenio Diez, con motivo de la circular dirigida por éste á los fiscales de las audiencias del reino, sobre la aplicacion del código á las asociaciones de la Internacional. Por la gravedad del asunto y la singularidad del caso, y el interés que entraña esta cuestion, creemos oportuno publicar integros el decreto y la exposicion de motivos que precede. Dice así:

«El ministerio fiscal es la representacion del gobierno de V. M. en sus relaciones con el poder judicial, y con el desarrollo de esta representacion el fiscal del Tribunal Supremo, jefe del mismo ministerio en toda la monarquía, tiene el deber imprescindible de obrar bajo la inmediata dependencia del ministro de Gracia y Justicia.

Lógica y natural deducion de aquel carácter y de esta dependencia, es sin duda que el ministerio público, en todo cuanto se refiera á su ejercicio, se arregle á las instrucciones que el gobierno de V. M. por medio del ministro respectivo le comunique, y que jamás en casos arduos y difíciles, y principalmente cuando sus actos hayan de guardar íntima conexi6n con otros del poder ejecutivo, se permita obrar independientemente, excecando la previa consulta de documentos trascendentales que la legislacion vigente declara ser conveniente y aun necesaria. Solo así podria el ministerio fiscal hacerse fiel intérprete de los sentimientos, de las ideas y de la política del gobierno de V. M.

Desgraciadamente, y sin que este haya dado ocasion para ello, han venido á quebrantarse de una manera dolorosa los estrechos lazos con que el ministerio fiscal debe estar subordinado. Un documento oficial desconocido por el gobierno de V. M. hasta despues de su publicacion, ha sido causa de este resultado desagradable.

La circular que en 23 de Noviembre último dirigió el fiscal del Tribunal Supremo á los fiscales de las audiencias del reino prescribiendo reglas de conducta en materia de asociaciones, debe rechazarse el gobierno de V. M., así por la forma de

su expedicion como por la esencial gravedad de su contesto.

No se propone el ministro que suscribe entrar en una refutacion detenida y ámplia de ese impremeditado documento; esto seria extraño á su circunspeccion y á la mesura que deben revestir todos los actos gubernamentales. Bástele dejar consignado que lejos de aceptar la doctrina desvuelta por el fiscal del Tribunal Supremo, la considera contraria á la que el gobierno de V. M. ha proclamado, á la que sancionó con solemnnes acuerdos el Parlamento y á la que consagra la ley fundamental del Estado y el código penal en la determinacion y prudente limitacion de un derecho respetabilísimo.

Por estas consideraciones y otras que omite y alcanza la ilustrada penetracion de V. M., el ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de ministros, tiene la honra de someter á la aprobacion de V. M. el siguiente decreto:

En vista de las razones expuestas por el ministro de Gracia y Justicia, teniendo en consideracion lo prevenido en los arts. 763, 823 y 141 de la ley provisional sobre organizacion del poder judicial, y de acuerdo con el Consejo de ministros.

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. Eugenio Diez, fiscal del Tribunal Supremo.

Dado en palacio á nueve de Diciembre de mil ochocientos setenta y uno.»

Nuestro colega El Argos dedica al ilustre juriscólito y honrado progresista el Escelentísimo Sr. D. Pedro Gomez de la Serna, la siguiente necrología que trasladamos á nuestras columnas:

«Tomamos la pluma bajo una de las impresiones más dolorosas que pueden sentirse en la vida: el Excmo. Sr. D. Pedro Gomez de la Serna no existe: su vida terminó á las ocho y media de la noche de ayer.

Una historia tan antigua como limpia en el terreno de la política, atravesando épocas difícilísimas por lo aclarado y movido de los ánimos, íntegra y envidiable como la que más. El vestir la toga del alto magistrado; tan vasta como sólida y brillante en los dominios de la ciencia, tan laboriosa como modesta en todos los tiempos y en todas las ocasiones; severa, ejemplar en las costumbres, modelo acabado dentro de la familia, afectuosamente delicada en el muy ancho círculo de sus relaciones; grande, en fin en todo, cual fué la del Excmo. Sr. D. Pedro Gomez de la Serna, no cabe, ni siquiera trazada á grandes rasgos, en los estrechos límites de un artículo necrológico. Por eso no intentaríamos escribirle aunque el estado de nuestro ánimo lo consintiera: diríamos solo algo; lo primero que nos permita la vivísima afliccion que sufrimos.

Gobiernos civiles desempeñados, muy jóvenes aun, de tal manera que hoy se recuerdan con aplausos y reconocimiento, y se citan dentro de las provincias aludidas como ejemplares dignos de imitarse; cátedras en que comenzó la regeneracion científica de que ya podemos gloriarnos; libros con los que hace muchos años vienen sentándose sólidamente entre la juventud las bases de verdaderos adelantos; consultas en que se planteaban y resolvían con sumo acierto y lucidez los más difíciles problemas del derecho; revistas, publicaciones que poderosamente han contribuido á despertar gran aficcion al estudio, y conseguirán conservarla, además de ser verdaderos monumentos que no han de perderse para el porvenir; numerosos trabajos dignos de las academias y corporaciones en cuya representacion se escribian; estudios, trabajos y discusiones parlamentarias de suma importancia para el derecho constituyente y el constituido; códigos que á algunas naciones nada atrasadas pueden envidiarnos: grandes hechos de abnegacion política; altos propósitos en bien del país, todo esto es lo esencial y con acentuada proporción, son las señales que de su paso por este mundo deja quien era ayer presidente del Tribunal Supremo de Justicia, último puesto á que llegó y en el cual se conservó con el más cumplido aplauso de todos.

Lo que en resumen apuntamos es conocido, no en centros en que con frecuencia se estancan ó quedan aprisionadas grandes inteligencias, profundos pensadores á los cuales muy poco tiene que agradecer á veces la vida real y positiva de las naciones; pertenecen al dominio público; porque la infatigable laboriosidad la entera constancia, la firmísima aplicacion, la vida toda del Excmo. Sr. D. Pedro Gomez de la Serna, siempre se halló, gracias á la índole de sus tareas,

currán y protejan el templo de Talía que buena falta le hace.

No es mal sastre el que conoce el paño.--Un colega republicano califica de asqueroso y repugnante el lenguaje de la prensa calamar al ocuparse del señor Diez.

Suelto bufo.--Dice nuestro compañero en la prensa El Municipio en un suelto de su mérito número de ayer, que el gran agente que han tenido los unionistas en Tabarca durante las últimas elecciones, ha sido el célebre cacahuelero de la Arisnia y del Misissippi.

Sabañones.--Está prestando muy buenos servicios la célebre Benzonina que para destruirlos se prepara en la acreditada farmacia del distinguido farmacéutico D. J. Carlos Bellido.

A los silarmonicos.--En el establecimiento de D. Rafael Abat, calle de S. Francisco, número 20, se acaba de recibir un magnifico surtido de pianos de la acreditada fábrica de los Sres. Bernareggi y compañía, de Barcelona, y se hallan á la venta á precios sumamente equitativos, como anunciaremos oportunamente.

Hospedería del Ferro-carril.--Este establecimiento se ha trasladado á la calle de San Fernando, núm. 7, antes 23. En la misma se sirven á los señores viajeros por cubiertos desde 5 rs. hasta el precio que deseen, y por raciones á tres reales una con pan, vino y postres.

La Regeneradora.--En el lugar correspondiente verán nuestros lectores el anuncio de este magnifico específico del acreditado establecimiento del Sr. Melendez de Valencia, el cual recomendamos eficazmente al público.

REMITIDO.

Sr. director de El Constitucional.

Muy Sr. mio y estimado amigo: Con esta fecha dirijo á El Municipio el siguiente comunicado, que espero se sirva publicar en su apreciable periódico, por cuyo obsequio le anticipa las gracias el que con este motivo se repite de usted afectísimo S. S. Q. B. S. M.--José Ramon Mas.

Sr. Director de El Municipio.

Alicante 16 de Diciembre de 1871.

Muy Sr. mio: Al ocuparse V. en dos números de su periódico del hundimiento de la cúpula de la capilla del hospital de San Juan de Dios, alude á mi humilde persona de una manera que me abstengo de calificar. Por lo que hace á lo que pueda haber de injurioso y calumnioso en dichos escritos, ya responderá su autor ante los tribunales de justicia; pero respecto al hecho en cuestion, me cumple patentizar, para que no se formen juicios equivocados por el público 1.º que yo no he sido el director de las obras de dicha capilla, las cuales se ejecutaron por el contratista Bautista Robert, bajo la direccion del arquitecto D. Jorje Porrua Moreno, legalmente autorizado para ello y 2.º que cuando yo al revisar dichas obras en calidad de arquitecto provincial las di por admisibles, fué porque en efecto se hallaban construidas conforme á las condiciones de la subasta y á las re-

glas del arte, siendo en su totalidad tan perfectamente sólidas, que todavia conservan su solidez en todos sus muros por mas que accidentes fortuitos y defectos de ejecución en la mano de obra imposibles de apreciar en el momento en que fueron revisadas por mi, hayan dado lugar á que al hacer su asiento las paredes y cúpula perdesie la linterna el aplomo, lo cual ha ocasionado el hundimiento que todos lamentamos.

Respecto á la aseveracion de que se han perdido 15.000 duros con dicho derrumbamiento, es de todo punto falsa, pues las obras de toda la capilla solo costaron 185.558 reales 71 céntimos, habiéndose invertido gran parte de esta cantidad en la cimentacion del edificio por las circunstancias del terreno que obligaron á que se le diesen cinco metros de profundidad, resultando por consiguiente que la pérdida ocasionada por el hundimiento es de unos mil duros y no de 15.000 como se complace en afirmar el autor del suelto publicado en su número de hoy.

Creo que con lo dicho quedan desvanecidas las inexactas acusaciones que en los escritos á que contesto se hacen á mi persona, y mientras los tribunales resuelven acerca de la parte que considero calumniosa en dichos escritos, espero se sirva publicar en prueba de imparcialidad el presente comunicado.

Con este motivo soy de usted S. S. Q. B. S. M. --José Ramon Mas.

De Orihuela se nos remite para su insercion el siguiente COMUNICADO.

Orihuela 15 de Diciembre de 1871.

Muy señor nuestro: Tenemos el gusto de acompañar el adjunto comunicado, para que lo inserte en su apreciable periódico, sin embargo de que con esta fecha lo hacemos al director de El Municipio, periódico que se publica en esa capital, en contestacion á las apreciaciones que ha tenido á bien hacer, al insertar un manifesto que circuló en esta ciudad el dia 5 del presente mes.

Damos á V. anticipadas gracias y nos repetimos sus afectísimos S. S. Q. B. S. M., Manuel Valcarel.--Manuel Hernandez.--Antonio Gutierrez.--Francisco Onofre.--Bernardo Soria.--Isabelo Martin.

Como en el suelto que encabeza El Municipio, periódico federal intransigente, al insertar el manifesto que un grupo de electores de este distrito hizo circular el dia 5 de los corrientes, se cometen varias inexactitudes que están muy léjos de la verdad, y como en dicha manifestacion se han permitido los firmantes exponer hechos rotundamente falsos, nos vemos obligados á contradecir tanta barbarie y tanta obsecacion, hija de la impopularidad y desprestigio de que gozan unos y otros en la provincia y en esta localidad.

Ya se encargaron unos jóvenes, por cuyas venas circula sangre liberal, de contestar al mencionado manifesto, y por ella habrán tenido lugar los redactores de El Municipio de penetrarse que en Orihuela no hay liberales como los firmantes del dia 5.

D. Félix Lafuente y D. Francisco Lafuente, hermanos, son liberales mercenarios, pues fueron y pertenecieron al partido moderado, luego al republicano, mas tarde vacilaron entre los progresistas y unionistas, y luego cuando no pudieron medrar se llamaron cimbrios ó radicales. Otros son los que profesan estas ideas que están muy apartados de los que firman aquel glorioso documento.

D. Juan Mesplés, diputado provincial, por el sufragio del partido monárquico y de los progresistas antiguos, fué moderado y al trasformarse en progresista lo hizo pidiendo botín, y al no reconocerle servicios y mucho menos acceder á las descabelladas exigencias que hizo al verse diputado electo, se clasificó por sí de cimbrio y de oposicion á los liberales que le elevaron á aquel inmerecido lugar.

D. Luis Brú hace ya muchísimos años que

pertenece al partido moderado y ha estrañado á todos su desercion al verle firmar el manifesto. D. Manuel Alborno, teniente de alcalde con los moderados, cuyo testimonio hizo público amenazando con un grillete para el partido liberal, desertó de estas filas asociándose á los unionistas que por cierta incomodidad de interés formó entre los republicanos como otro de sus jefes, hasta que luego se dirigió á la legitimidad y se llamó lo que fué, ó sea amante y defensor de las ideas de sus padres que las profesaban cuál carlistas de pura sangre, más tarde reformó sus principios y volvió á la república y hoy se apellida cimbrio.

Los liberales comprometidos en la revolucion de Setiembre y fieles partidaros de la Constitucion de 1869 y de la monarquía de D. Amadeo I no han necesitado en la presente eleccion cometer coacciones ni ninguna clase de atropello con los electores; en cuanto tuvieron una reunion preparatoria y en ella unánimemente acordaron la candidatura, cuyas personas hablan mas á lo que todo cuanto un número de indefinidos sin corazon ni conciencia pueden suponer en medio de la mas estraordinaria osadía.

El número de electores del distrito es de 5,030 y han tomado parte sobre 3,000 en favor de la candidatura que se ha votado sin oposicion, pues la que eclaron á volar esos cuantos indefinidos, compuesta de personas de todos los matices políticos y de todas las condiciones de la localidad, fué instantáneamente reprobada por la opinion pública, y hasta por las personas de honradez que hicieron figurar en la mismasin su consentimiento, las que se apresuraron á hacerlo público por medio de la imprenta, que muy pronto circuló entre estos vecinos con aplauso de todos.

Tenga muy presente el diario á que aludimos que antes de insertar en su periódico sueltos, y antes de hacer comentarios sobre las personas y los acontecimientos, se penetre de la verdad y no injurien y calunien á las que aman la libertad con el corazon y que por ella lo sacrifican todo sin condiciones. Al pár que los firmantes quieren tan sagrado objeto para que le sirva como una mercancía y especulan con ella, según el alta y baja de la plaza.

El grillete lo tenemos reservado para aquellos que por su reprobada conducta no tardarán en delinquir y hacerse acreedores á que la ley les imponga su castigo.

Companion nos merece las apreciaciones de El Municipio, que despreciamos por ser sus redactores hombres que han de hacer uso de éstas mañas para buscar suseritores, que con ellos desmientan á sus conciencias.--Manuel Valcarel

SECCION LOCAL.

Direccion del Sindicato de Riegos de la huerta de Alicante.

Se hace saber: Que desde el dia 8 hasta el 18 del actual, se espenderán en la oficina de esta Direccion los albalas para la tanda 9.ª (7.ª de invierno) del corriente año común, cobrándose el impuesto de 12 milésimas (4 mrs.) por minuto de agua para gastos ordinarios, con arreglo á los Reglamentos vigentes, en la inteligencia de que deberá acudirse por los albalas en el término prefijado á fin de evitar el entor-

pecimiento que se causa al órden administrativo.

Alicante 7 de Diciembre de 1871.--El director, Miguel Pasqual de Bonauza.

Circulo Progresista de Alicante.

La Junta directiva de dicho Circulo, sito en la calle Mayor, convoca á general de señores socios para hoy domingo 17 del actual las 7 de la noche con objeto de tratar de asuntos referentes al mismo.

Alicante 15 de diciembre de 1871.--Evaristo Aquilina, secretario.

OBSERVATORIO.

Dia 16 de Diciembre de 1871.

Table with columns: HORAS, BARÓMETRO, TERMÓMETROS, VIENTOS, ESTADO DEL CIELO.

CORREOS.

Table with columns: SALIDAS, ENTRADAS, SALIDAS, ENTRADAS.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO PRINCIPAL.

Funcion para hoy domingo. 1.ª Sinfonia.--2.ª El drama en tres actos: Los lazos de la familia.--3.ª y último. La zarzuela en un acto, titulada: El niño. Entrada general 3 reales.--A las 7 y media.

TERTULIA.

DEL PROGRESO-DEMOCRÁTICO.

BAILE.

Lo habrá esta noche de 10 á 2 de la madrugada, en los salones de esta sociedad.

ULTIMA HORA.

DESPACHO TELEGRÁFICO.

Servicio particular de El Constitucional.

Madrid 16.

Mañana se celebrará el banquete ofrecido á los nuevos concejales electos en Madrid por el comité progresista-democrático.

En Versalles se ha apoyado en el seno de la comision la vuelta de la Asamblea á Paris.

Bolsa: c. 29.90.

Fabra.

ALICANTE.

Imp. de V. Costa y Comp., S. Francisco, 21.

CAMBIOS Y PRECIOS CORRIENTES E LA PLAZA, HOY DIA DE LA FECHA.

Large table with multiple columns: ARTÍCULOS, Peso, Precio, OBSERVACIONES, etc.

BOLSA DE MADRID.

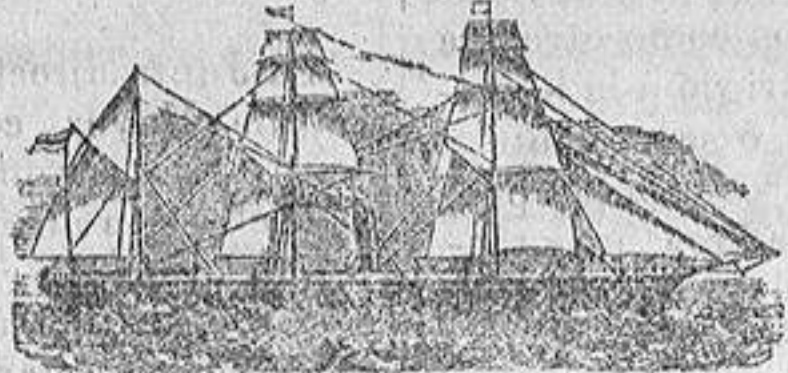
15 Diciembre 1871.

3 por 100 consolidado. . . . 30,00 Obligaciones de ferro-carriles 81,70 Bonos del Tesoro 59,70

Alicante 3 de Diciembre de 1871.

SECCION DE ANUNCIOS.

VAPORES-CORREOS DE A LOPEZ Y C.^A



LÍNEA TRASATLÁNTICA.

Salidas de Cádiz, los días 15 y 30 de cada mes á la una de la tarde para Puerto-Rico y la Habana.

LÍNEA DEL MEDITERRÁNEO.

SERVICIO PROVISIONAL ENTRE

Barcelona, Valencia, Alicante, Málaga y Cádiz, en combinacion con los ferro-carriles del Mediterráneo.

SALIDAS DE ALICANTE.

Para Valencia y Barcelona los días 3 y 18 por la noche.
No tocará en Valencia si no se presenta suficiente carga.
Para Málaga y Cádiz los días 9 y 24 por la noche.
Darán mayores informes los **Sres. Faes hermanos y compañía.**

LÍNEA DE VAPORES ENTRE SEVILLA Y MARSELLA

Segovia, Cuadra y compañía.

SERVICIO SEMANAL FIJO POR LOS VAPORES

GENIL, BETIS, DARRO, GUADALETE, GUADAIRA Y GUADIANA.

SALIDAS DE ALICANTE.

Los martes á las 4 de la tarde, para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla.
á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.
Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, **Sres. Faes hermanos y compañía.**

BOMBAS DE HIERRO FUNDIDO Y BRONCE

de los talleres de fundicion de José Rodés.

ALAMEDA DE SAN FRANCISCO

y en su depósito, plaza de S. Francisco, n.º 1.

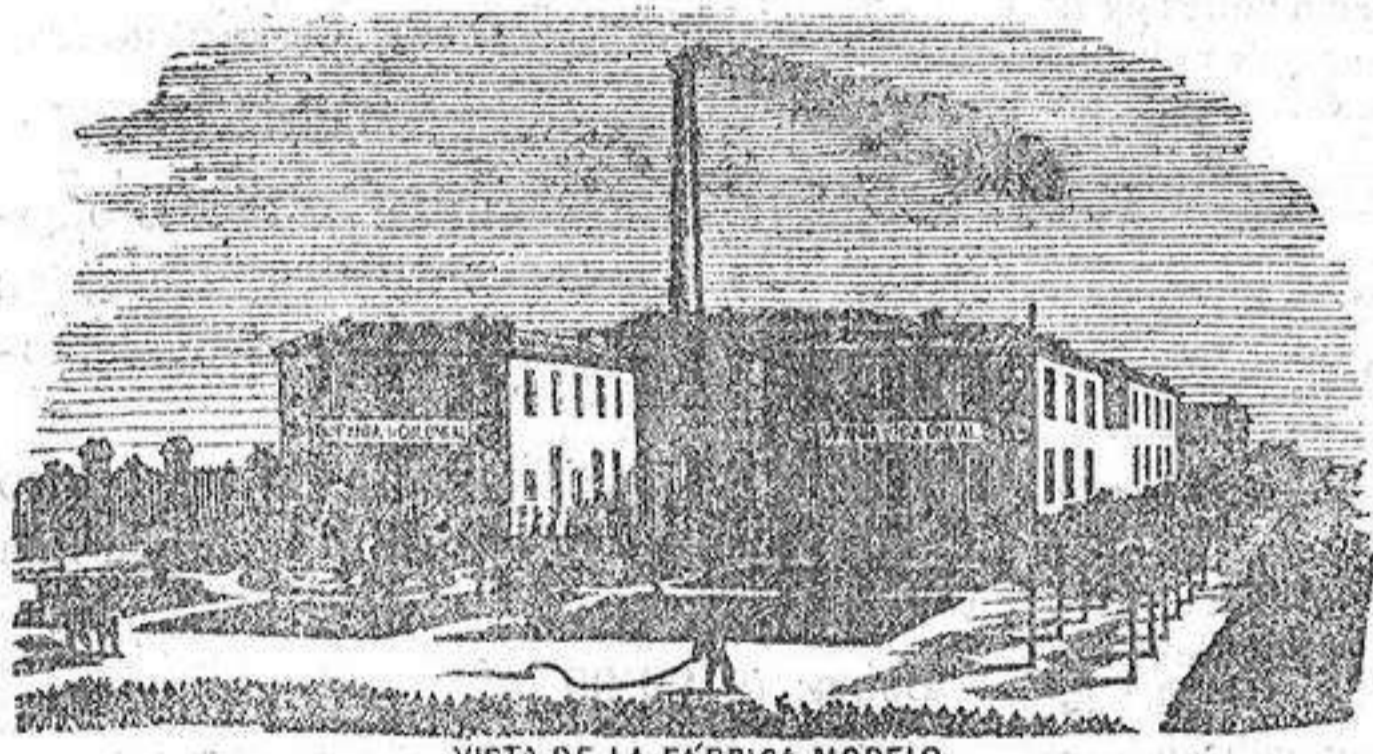
Bombas artificiales de varias clases.—Idem aspirantes é impelentes con placa de fundicion.—Idem aspirantes é impelentes con recipiente de aire y un rovinete bronce.—Idem para gran profundidad con columna y volante.—Idem para regar jardines.—Idem para trasegar vinos.—Idem para riegos.

Estufas de fundicion de varios diseños.—Cocinas y hornillos económicos.—Prensas para vinos y aceites.—Máquinas para estrujar uvas.—Cilindros para amazar.—Columnas y balcones.—Pesas y medidas.

Dichos objetos se expenden á precios equitativos.

24-30

COMPAÑIA COLONIAL.



VISTA DE LA FABRICA MODELO.

CHOCOLATES

FÁBRICA MODELO FUNDADA EN 1854,
once medallas de premio

CAFÉS, TÉS, TAPIOCA,

antigua nombradía y superioridad.

Depósito general calle Mayor, 18 y 20, Madrid.
Sucursal Montera, 8.

VENTA EN TODA ESPAÑA

La Compañía Colonial fué la primera que plantó en España, en el año 1854, la fabricacion del chocolate con maquinaria de vapor, elevándola á la altura de una importante industria y al último grado de perfeccion; nadie ignora, que su Fábrica modelo ha servido de estímulo para la gran mejoría que han experimentado, en beneficio del público, todos los chocolates en general, y tal es la aceptacion del método moderno, que en el día, la *Casa fundadora*, ademus de la venta considerable que tiene para Madrid y pueblos circunvecinos, manda á provincias sobre cinco mil libras diarias, mientras que ántes, estas mismas provincias remitían á Madrid para su consumo, crecidísimas cantidades.

En Cafés, Tés y Tapioca, fué también la *Compañía Colonial* la que importó el progreso, el que consta por la marcadísima preferencia que desde tanto tiempo están obteniendo las clases de la *Compañía*, lo que por cierto es la mejor recomendacion.

Depósito en Alicante, establecimientos de los Sres D. José Ferrer, D. Andrés Villaplana, D. Antonio Bernacer, D. Nicolás Saenz y D. Antonio Orozco.

ENTRADA EN ESPAÑA

DE LA REINA MARIA VICTORIA.
por D. Blas de Loma y Corrad.
Esta revista detallada de lo ocurrido durante la permanencia de S. M. en esta capital, y que contiene dos grandes retratos de los reyes, se vende en la imprenta de este periódico á 8 reales ejemplar.

LA ILUSTRACION

ESPAÑOLA Y AMERICANA.

AÑO XV.

Periódico lujoso, y de magníficos grabados, con amena é instructiva lectura, dirigido por D. Abelardo de Carlos.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	Año.	Sems.	Trim.
Madrid	30 pos. 16 pes.	9 pos. 10 Id.	3 ps. fr.
Provincias	35 Id.	18 Id.	3 ps. fr.
Portugal	7320 rs	3890 rs	3 ps. fr.
Cuba y Puerto-Rico.			3 ps. fr.
Filipinas y las Islas			3 ps. fr.

COMPANIA CATALANA GENERV

DE

SEGUROS.

Riesgos marítimos.

Se aseguran buques y mercancías para cualquier punto, con condiciones sumamente aceptables para el asegurado.

Representante en esta plaza, los Sres. Faes Hermanos.

MODAS Y NOVEDADES.

PEDRO FÓ Y OLIVER.

Calle Mayor, núm. 20.

En este establecimiento se acaba de recibir procedente de París y Madrid el surtido de artículos para la temporada de invierno.

Para señoras.—Salidas de Teatro.—Abrigos de lana confeccionados con el mayor gusto y elegancia.—Manguitos, boas y lindísimas corbatas de piel.—Lazos de diferentes y elegantes hechuras.—Pañuelos escoceses de seda y de lana, para el cuello.—Corbatas, toquillas y pañuelos de punto de lana.—Guantes de abrigo y de cabritilla, de la acreditada fabri-

Clement Hermanos, de Madrid y un variado surtido de diademas, adoresos y agujones de última novedad.

Para caballeros.—Chalecos de punto de lana, riquísimos y de mucho abrigo.—Pañuelos de seda para el cuello.—Corbatas, última novedad.—Guantes de abrigo y de cabritilla.—Cuellos y puños, de la acreditada fábrica Clement Hermanos, de Madrid.—Botonaduras y botones de doble, marfil y hueso, para camisas.—Bastones.

Para niños y niñas.—Trajeitos y abrigos de lana.—Gorritas de punto de lana.—Guantes, etc. etc.

En el taller de modistería, se confeccionan vestidos y abrigos para señoras y niñas, con arreglo á los últimos figurines de París.

MARTILLO ALCANTINO.

PLAZA DE LA CONSTITUCION, NUM. 8.

Aunque á pesar nuestro, vemos por experiencia que esta poblacion, las mas veces, se halla postrada á otras de menos importancia, por carecer de elementos que la den vida y la saquen de la apatía y el marasmo que se halla sumida. Siendo esta ciudad esencialmente comercial, ha carecido siempre de un centro mercantil que facilite sus operaciones. Con el establecimiento del Martillo Alicantino, el comercio de esta plaza principalmente, puede conseguir tener una esposicion permanente de todas clases de frutos y efectos que se hallen en venta. Además de las ventajas que indudablemente proporciona á los dueños el citado medio de venta, (toda vez que no van á ofrecer sus géneros) el comprador, encontrando en dicho Establecimiento muestras y precios de todas las clases de mercancías, de las que constituyen el comercio de esta plaza, puede por ellas efectuar las compras. Otro de los objetos del Martillo Alicantino, es mirar por los intereses de los que viéndose agobiados por falta de recursos y teniendo precision de vender algun objeto, no vayan á entregarse en manos de personas que, comprendiendo su situacion, los explotan con usura; sin que por esto se entienda admitirá empeños, negocio ageno completamente á este Establecimiento.

Conocidos, pues, los principales objetos del Martillo Alicantino, consignaremos sus

BASES Y CONDICIONES.

Los géneros que se depositen en el Martillo Alicantino, se sacarán á la venta por medio de pública licitacion, dos veces á la semana ó mas si se considera necesario, bajo el tipo de su factura. El importe de los que se realicen se hará efectivo á sus dueños en el mismo día, precisamente, del remate. A la entrega de los géneros, se acompañará factura de los mismos por duplicado, de cuyos ejemplares, que se facilitarán impresos, se entregará uno con el Recibo del Administrador al interesado, quedando el otro en poder del expresado Administrador. Los géneros que se engenen, devengarán el 5 por 100 por comision de venta. Los que por cualquier concepto no puedan venderse, á pesar de haberlos anunciado en algunas subastas, y á voluntad de su dueño se retiren, devengarán en concepto de almacenaje, un 1 por 100 mensual sobre el valor en que se anunciaron para su venta. Dicho Establecimiento, se encarga asimismo: De la venta de toda clase de mercancías por medio de nuestra, mediante la comision de 1 por 100 que abonarán por mitad el comprador y vendedor. De la venta de toda clase de fincas á un tanto por 100 convencional. De préstamos con hipotecas de fincas. De hacer almonedas de toda clase de muebles y enseres. De alquileres y arrendamientos de fincas.

INJECTION BROU

Higiénica, infalible y preservativa, cura sin el auxilio de otro medicamento. — Vendese en todas las farmacias del mundo (Exigir el metodo). 30 años de éxito. París, 1860, inventor boulevard Magenta, 128.

Alicante, Sres. Belldo y Lorenzo R. Hernandez.

EL NEPTUNUS.

Compañía sueca universal

DE SEGUROS MARÍTIMOS.

Se aseguran buques y mercancías para cualquier punto del globo, con condiciones las más favorables hasta ahora conocidas para el asegurado.

Representantes en Alicante, P. R. Dahlander y Prytz, Maldonado, 13. 1-15

POMADA REGENERADORA.

Inventor. MELENDEZ.

Valencia.

Unica composicion que sin manchar ni perjudicar la salud, devuelve al cabello blanco su primitivo color negro, castaño ó rubio.

Esta pomada, premiada en diferentes esposiciones y recomendada por la Academia de Medicina, se expende únicamente en casa de D. Calisto Perez, Alicante, prospectos gratis.

Depósitos en todas las capitales de España, extranjero y Ultramar.

Pedidos por mayor é instrucciones, N. Melendez, Sorolla, 49, Valencia.

AVISO.

CHOCOLATE DE ZARAGOZA.

Elaborado á brazo en la acreditada fábrica de D. Mariano Marraco.

Se vende en la calle de Prim, núm 19, chorreria del arco de Ansaldo á 4, 5, 6 y 7 reales libra de 16 porciones.

CAJAO CARACAS SUPERIOR.

Lo hay en el almacén de D. Francisco Mingol.

VAPOR AUGUSTO.

Saldrá el 20 del corriente para Cartagena, Málaga, Cádiz, Sevilla, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivedeo, Gijon, y Santander.

Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, D. Gregorio Carratalá é hijos
—San Fernando, 25.

VAPOR VICTORIA.

Saldrá el día 19 para Cartagena, Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivedeo, Gijon, Santander y Bilbao.

Admite carga y pasajeros
VAPOR DURO.

Saldrá el 18 del actual para Valencia, Tarragona y Barcelona.

Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, Carey y compañía.

GUILLÉN LOPEZ HERMANOS

Mayor 12 y 15, Alicante.

Á LOS CARPINTEROS, HERREROS Y DEMÁS OFICIOS.

Procedentes de las mejores fábricas inglesas ofrecen los artículos siguientes:

Azuclas. Limas. Triángulos.
Hachas. Escofinas. Barrenas.
Garlopas. Sierras. Berbiques.
Cepillos. Serruchos. Formones.
Junteras. Verdugos. Gobias.
Guillanes. Compases. Roblines.
Tenazas. Terrajas. Escudras.
Alicates. Triscadores. Destornillador.

Gavarrotos y puntas de París.

Á LAS SEÑORAS Y CABALLEROS.

En este acreditado comercio se encuentra un variado surtido de perfumeria:

Jabones superiores, colonias, aceites, pomadas, opiatas, cosméticos, agua florida y esponjas superiores, procedentes de la fábrica de Violet, París, y de las mas distinguidas del país.

Guillen Lopez Hermanos. — Alicante.